



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2023-00319-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024). Al Despacho para proveer, se informa que la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A allegó dentro del término contestación al llamamiento en garantía.

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

Bogotá D.C. veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

En atención al informe secretarial que antecede, para todos los efectos a que haya lugar téngase en cuenta que la llamada en garantía se notificó de conformidad con el artículo 41 del CPTSS en concordancia con el artículo 8° de la Ley 2213 de 2023 mediante mensaje electrónico dirigido a la dirección destinada para tal fin por la entidad, allegando contestación en término, que cumple con los requisitos de ley.

En consecuencia, el Despacho dispone:

PRIMERO: Reconocer y tener al abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.395.114 y T.P No 39.116 del C.S. de la J., como apoderado de la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

SEGUNDO: Por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPTSS, modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, tener por contestada la demanda principal y el llamamiento en garantía por ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

TERCERO: Citar a las partes para la audiencia de CONCILIACIÓN Y/O PRIMERA DE TRÁMITE, la cual tendrá lugar a la hora de las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M) DEL 02 DE OCTUBRE DE 2024**, se advierte que a la audiencia deberán comparecer las partes y sus apoderados.

Enlace de acceso audiencia: <https://teamsaudiencia2023319>

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 112 Hoy 24 de septiembre de 2024

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

Imrc

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **799b082d2409eb379ff910d2ef2d74cecf622e4c1c16321a0cc0186d98d15665**

Documento generado en 23/09/2024 07:45:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>